1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número: REDEC-2021-3785-E-UBA-DCT FSOC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 2 de Septiembre de 2021

Referencia: Resolución Compra elementos Sanitarios- EX-2021-03541818- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

Visto, las presentes actuaciones relacionadas adquisición de elementos sanitarios para la facultad, y

CONSIDERANDO: Lo establecido por Resolución (D.) nro.: 3444/21 y su anexo obrante en el orden n° 21 y 22, mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.-

Que obra en el orden n° 55 el informe técnico elaborado por la Dirección de Mantenimiento y Producción.- Que según información contable obrante en el orden n° 68 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro.: 1 y 2, es el siguiente: 1° CARLOS JOSÉ TARTAGLINI (CUIT N° 23-06174755-9) y 2° HIDRO REP S.R.L. (CUIT N° 30-70910679-8).-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro.: 3 al 12, es el siguiente: 1º HIDRO REP S.R.L. (CUIT N° 30- 70910679-8) y 2° CARLOS JOSÉ TARTAGLINI (CUIT N° 23-06174755-9).-

Lo recomendado por la Comisión Evaluadora en su Dictamen nro. 07/21 respecto a la desestimación de las ofertas de las firmas PROÍNDER S.A. (CUIT N° 30- 71077727-2) por no acreditar el cumplimiento de la preinscripción/ inscripción ante el Registro Único

de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA) y MALPELI HERMANOS S.R.L por poseer deudas con el estado de acuerdo a lo informado en el marco de la Resolución General de la A.F.I.P. Nº 4164-E/2017 y no presentar garantía de oferta según lo dispuesto en el artículo 77 inciso d de la Resolución (CS) nº 8240/13, en orden n° 67.-

Que según lo informado en el orden n° 74 por la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo no se han presentado impugnaciones al dictamen mencionado precedentemente. -

La intervención de la Asesoría Letrada de la facultad en el orden n° 85 de los presentes actuados.-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Resoluciones (C.S.) nº 8240/13, (C.S.) nº 1073/18 artículo nº 18 y concordantes del dcto. nº 1023/01.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar la presente contratación directa nº 03/21 por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.-

ARTÍCULO 2º - DESESTIMAR la oferta de la firma PROÍNDER S.A. (CUIT N° 30-71077727- 2) por no acreditar el cumplimiento de la preinscripción/ inscripción ante el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA).-

ARTÍCULO 3º - DESESTIMAR la oferta de la firma MALPELI HERMANOS S.R.L por poseer deudas con el estado de acuerdo a lo informado en el marco de la Resolución General de la A.F.I.P. Nº 4164-E/2017 y no presentar garantía de oferta según lo dispuesto en el artículo 77 inciso d de la Resolución (CS) nº 8240/13.-

ARTÍCULO 4º - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle: CARLOS JOSÉ TARTAGLINI (CUIT N° 23-06174755-9) Los renglones nro.: 1 y 2 por menor precio ajustado a pliego y por un importe total de $ 298.120,00 IVA incluido.- A HIDRO REP S.R.L. (CUIT N° 30-70910679-8) Los renglones 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 por menor precio admisible ajustado a pliego y por un importe total de $ 752.175,88 IVA incluido.- IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: SON PESOS UN MILLÓN CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 1.050.295,88.-) IVA INCLUIDO.-

ARTÍCULO 5º - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2021 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 2 - FINANCIAMIENTO 16 (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES).-

ARTÍCULO 6º - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir las órdenes de provisión correspondientes conforme la adjudicación efectuada.-

ARTÍCULO 7º - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite. –

Digitally signed by ACKERMAN Esteban
Date: 2021.09.02 19:41:43 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esteban Ackerman
Secretario
Secretaría de Administración, Hábitat y Desarrollo Universitario
Decanato

Digitally signed by MERA ALBA Maria Carolina
Date: 2021.09.02 20:00:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARÍA CAROLINA MERA ALBA
Decana
Decanato
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2021.09.02 19:59:08 -03:00